



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2018.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de la Alcaldesa Acctal Doña María Isabel Ruz García , se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO
DOÑA CARMEN MARÍA GÓMEZ NAVAJAS
DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA
DOÑA SALUD MONTILLA PRADOS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ
DOÑA INÉS ALBA ARANDA
DON JUAN LÓPEZ SANCHEZ

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ANDALUCISTA

DON ANTONIO JURADO LÓPEZ

Asistidos del Secretario A, D. Francisco Cañasveras Garrido, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Sra. Alcaldesa Acctal a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-SOLICITUD AYUDA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE CONSERVACION Y ENRIQUECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL, DENTRO DEL PROGRAMA 1,5 CULTURAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO.-

“Se expone la propuesta de la Alcaldía que dice:

PROPIUESTA DE LA ALCALDIA



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

En relación con la *Orden por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento*, a través de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por las Entidades del Sector Público dependientes o vinculadas.

El Ayuntamiento de Castro del Río presenta una actuación “ proyecto para la consolidación y la restauración de los restos del frente oriental del recinto fortificado de Castro del Río, para ser financiada con cargo a ésta Orden con un presupuesto de Trecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y siete euros con tres céntimos (384.937,03 euros), de los cuales el Ayuntamiento de Castro del Río, se hace la propuesta de Compromiso de financiar la parte correspondiente, el veinticinco por ciento, es decir Noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro euros con veintiséis céntimos (96.234,26 euros), en el caso de que sea aprobada la citada actuación.

Se hace la propuesta de:

Primero.- Solicitar ayuda económica conforme al Programa 1,5% cultural del Ministerio de Fomento, a través de la Orden FOM/1932/2014, de 30 de septiembre

Segundo.- Compromiso de financiar la parte correspondiente, el veinticinco por ciento, es decir Noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro euros con veintiséis céntimos (96.234,26 euros, en el caso de que sea aprobada la citada actuación.

Tercero.- Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Tras ello, con los votos a favor de los grupos de IU (3), PSOE (2) PP (2) y PA (1) se dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía”

.....
Tras ello, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de Iso doce miembros asistentes, de lo trece que legalmente la componen, acordó aprobar el dictamen transcrto anteriormente.

2.-AMPLIACION DE LA ZONA DE DECLARACION BIEN DE INTERES CULTURAL TORREparedones HASTA EL ANFITEATRO.-

Seguidamente se da cuenta de la siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Tras los últimos trabajos por parte de la Universidad de Córdoba, tras la interpretación de las anomalías magnéticas y de radar han confirmado la presencia no solo de un gran

2



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

edificio soterrado, en la zona, donde el Dr. Monterroso situó el anfiteatro, sino que además se detectaron toda una serie de estructuras lineales que indicaban la existencia de una calzada que partiendo de la puerta occidental conduce a ese gran edificio. También se han detectaron una serie de estructuras murarias a ambos lados y de esa calzada y en el sector más oriental otras estructuras de mayor entidad que se interpretaron como pertenecientes a un posible teatro.

A finales de junio de 2018, puede decirse que no hay lugar a dudas: la zona alberga el anfiteatro de la Ciudad Romana de Torreparedones. Las excavaciones arqueológicas han permitido localizar el muro perimetral, toda la extensión del graderío y la zona del podio y la arena, es decir, todas las partes de las que consta un edificio de esta patología.

El anfiteatro de Torreparedones es el octavo edificio de este tipo descubierto en Andalucía y el segundo de la provincia de Córdoba tras el de la Capital. Un anfiteatro romano supone un hallazgo excepcional pues enriquece sin lugar a dudas el valor monumental del yacimiento, al que pertenece dada la escasa cantidad de este tipo de edificios que se documentan.

Las medidas del “coliseo” de Torreparedones, 70 x 62 m. lo hacen similar a los anfiteatros de la ciudad romana de Contributa Iulia Ugulgitana (Medina de las Torres-Badajoz) o Segóbriga (Saelices-Cuenca).

El estado de conservación es bueno, permitiendo el yacimiento una recuperación patrimonial futura que sin duda supondría una robusta consolidación del ya excepcional valor arqueológico de la ciudad romana.

Atendiendo la actual normativa Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el apartado 4., Artículo 4. Cooperación de otras Administraciones Públicas.

1. Las Administraciones Públicas colaborarán estrechamente entre sí en el ejercicio de sus funciones y competencias para la defensa, conservación, fomento y difusión del Patrimonio Histórico, mediante relaciones recíprocas de plena comunicación, cooperación y asistencia mutua.

2. Corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz que radiquen en su término municipal, en especial a través de la ordenación urbanística, así como realizar y dar a conocer el valor cultural de los mismos. Asimismo podrán adoptar, en caso de urgencia, las medidas cautelares necesarias para salvaguardar los bienes del Patrimonio Histórico Andaluz cuyo interés se encontrase amenazado, sin perjuicio de cualquier otra función que legalmente tengan encomendada.

3. Además de los supuestos de delegación de competencias previstos en la Ley, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante convenio con las entidades locales interesadas, podrá delegarse en éstas el ejercicio de competencias en la materia propias de la Administración de la Junta de Andalucía, dentro de marco establecido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Mediante la presente se eleva la siguiente propuesta:

Primero.-El Ayuntamiento de Castro del Río solicita de la Junta de Andalucía la ampliación del Bien de Interés Cultural de Torreparedones, incluyendo en el mismo la zona del Anfiteatro, como paso previo para las futuras actuaciones, que se puedan realizar en el futuro para su puesta en valor.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Segundo.-Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Tras ello, con los votos a favor de los grupos de IU (3), PSOE (2) PP (2) y PA (1) se dictamina favorablemente la propuesta de la Alcaldía”

.....
Tras ello, el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de Iso doce miembros asistentes, de lo trece que legalmente la componen, acordó aprobar el dictamen transcrto anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Sra. Presidenta se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas de expresado día, de lo que como Secretario, certifico.